ADENDA Nº 01
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 01/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENACSA" – CONTRATO ABIERTO. –

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez**, nombrado por el Decreto N° 9.179 del 27-VI-2012, y confirmado por el Decreto N° 083 del 22-VIII-2013, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 501.080, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, con Ruc 80002917-8 , domiciliada la calle Oliva N° 685 e/ Juan E. O´ Leary de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **Helen Harrison Paleari**, con Cedula de Identidad Nº 1.045.195 en carácter de Presidenta, y, la **Sra. Teresa Beatriz Casanovas de Laran**, con Cedula de Identidad Nº 1.825.802, en carácter de Apoderada, denominada en adelante el PROVEEDOR, acuerdan en suscribir la presente Adenda al contrato firmado en fecha 12 de marzo del año 2018.----------

ANTECEDENTES:
La modificación al Contrato de referencia está amparada por:
Resolución SENACSA Nº 764/18 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA AL CONTRATO CELEBRADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 01/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENACSA" – CONTRATO ABIERTO".----------
Escritura Pública Nº 173 CIV. "b" (Escribanía Ana María Zubizarreta **Reg. Nº 13**) de modificación de estatuto donde pasa de ser "Santa Clara S.A. Centro Médico Privado" a "SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA".----------

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
La modificación del contrato celebrado entre SENACSA y la Firma "Santa Clara S.A. Centro Médico Privado" en fecha 12 de marzo de 2018, queda modificado por la presente adenda únicamente en cuanto a la modificación de Denominación Social de la firma proveedora en atención a la Escritura Pública Nº 173 CIV. "b" que en adelante pasa a llamarse "SANTA CLARA SOCIEDAD ANÓNIMA MEDICINA PREPAGA".-

Las partes acuerdan que las cláusulas que conforman el referido Contrato Principal, no son objeto de modificación o alteración por medio de la presente Adenda, por lo que serán de estricta aplicación y vigencia en todos sus términos hasta su finalización.--------

Dra. Teresa Casanovas
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Helen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

El presente acuerdo, previa lectura y ratificación de su contenido, es firmado por las partes intervinientes, en 2 (dos) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay a los..30 días del mes de...mayo..... del año 2018.----------

POR SANTA CLARA S. A. MEDICINA PREPAGA
Sra. Helen Harrison Paleari
PRESIDENTA

POR SENACSA
Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez
PRESIDENTE

POR SANTA CLARA S. A. MEDICINA PREPAGA
Sra. Teresa Beatriz Casanovas de Laran
APODERADA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 764.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA AL CONTRATO CELEBRADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 01/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENACSA" – CONTRATO ABIERTO.-

San Lorenzo, 23 de mayo de 2018.-

VISTO:

La Nota presentada por la Firma "SANTA CLARA S. A. CENTRO MEDICO PRIVADO", con R.U.C. N° 80002917 - 8, por el cual comunica el cambio de razón social debido a la modificación de su estatuto según Escritura Pública Nº 173 donde pasa de ser "Santa Clara S.A. Centro Médico Privado" a "SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA", conforme copia autenticada adjunta al documento mencionado.-

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum D.O.C Nº 493/2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, solicita Autorización de suscripción de Adenda al contrato supra citado.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas; Art. 63 "...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

La Resolución del SENACSA N° 716 de fecha 11 de mayo de 2018, "POR LA CUAL SE DESIGNA AL DR. MIGUEL ANGEL AYALA MEAURIO, COMO PRESIDENTE INTERINO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)", DEL 14 AL 26 DE MAYO DE 2018".-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Autorizar la suscripción de Adenda al contrato celebrado en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 01/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENACSA" – CONTRATO ABIERTO, a fin de proceder a la

RESOLUCIÓN Nº 764.-

modificación de la denominación social conforme Escritura Pública Nº 173 donde pasa de ser "Santa Clara S.A. Centro Médico Privado" a "SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA".-

2º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. MIGUEL ANGEL AYALA MEAURIO
Presidente (a.i)

San Lorenzo, 23 de mayo de 2018.-

Señor:
José Dejesus Navarro.
Grad. y Experto Contable
Director General de Administración y Finanzas – SENACSA.
Presente.

Nos dirigimos a usted, a fin de poner a su consideración Dictamen emitido por esta Dirección, referente a la Licitacion Pública Nacional (SBE) Nº 01/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENACSA" – Contrato Abierto, en atención a lo dispuesto en el Decreto Nº 21.909/03 Art. 10 inc.) 13; y, la Nota presentada por la Firma "SANTA CLARA S. A. CENTRO MEDICO PRIVADO", con R.U.C. N° 80002917 - 8, por el cual comunica el cambio de razón social debido a la modificación de su estatuto según Escritura Pública Nº 173 donde pasa de ser "Santa Clara S.A. Centro Médico Privado" a "SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA", conforme copia autenticada adjunta al documento mencionado.-

Por tanto en consideración a lo supra mencionado, y viendo la necesidad de realizar la correspondiente modificación al contrato firmado entre las partes en fecha 12 de marzo de 2018, y en atención al Art. 63 "...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...",esta Dirección Operativa de Contrataciones considera plenamente fundada la necesidad de realizar una adenda al contrato de referencia, a fin de realizar la modificación correspondiente según Escritura Pública Nº 173 donde indica que la denominación social de la firma pasa de ser "Santa Clara S.A. Centro Médico Privado" a "SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA", por tanto el Sr. Director General de Administración y Finanzas, podrá recomendar a la máxima autoridad de la Institución, dicte Resolución que autorice la suscripción de adenda correspondiente, salvo mejor parecer.-

Atentamente.-

Abg. Cinthya Krauer.
Departamento Asuntos Legales

Lic. Damaris Ocampo Bykov
Dirección Operativa de Contrataciones

José Dejesus Navarro
Grad. y Experto Contable
Director General
Administración y Finanzas